

El mercado de libros técnicos y científicos en Brasil:

subsidio público y acceso al conocimiento

Coordinadores de la investigación

Gisele Craveiro

Jorge Machado

Pablo Ortellado

GPOPAI **USP**

Grupo de Investigación en Políticas Públicas para el Acceso a la Información
Universidad de São Paulo

gpopai@gpopai.usp.br

2008

Coordinadores de la pesquisa:

Gisele Craveiro
Jorge Machado
Pablo Ortellado

Consultor:

José Paulo Guedes Pinto

Pesquisante:

Rodrigo Bernardino de Almeida
Eduardo Brasilino Barbosa
Thaís Carrança
Rodolfo Castanheira
Cristiana Gonzalez
Luis Eduardo Trevisan de Leon
Sarah Elizabeth Floriano Machado
Alcimar Silva de Queiroz

Apoyo:
FUNDACIÓN FORD

**Proyecto gráfico y diagramación:**

Canal 6 Projetos Editoriais
www.canal6.com.br

M553 El mercado de libros técnicos y científicos en Brasil: subsidio público y acceso al conocimiento / coordinación de: Gisele Craveiro, Jorge Machado y Pablo Ortellado - - Bauru, SP: Canal 6, 2008.

49 p.; 23 cm.

Incluye bibliografía.
ISBN 978-85-99728-63-5

1. Libros técnicos y científicos 2. Mercado brasileño de libros 3. Conocimiento I. Craveiro, Gisele. II. Machado, Jorge. III. Ortellado, Pablo.

CDD 070.5940981

Permitida la reproducción y distribución para fines no comerciales

Sumário

- 5** Agradecimientos
- 7** Introducción: el acceso al libro técnico-científico
- 11** El mercado de libros técnico-científicos
- 15** Disputas sobre la legalidad de las copias reprográficas de libros educacionales y científicos
- 19** Subsidio público a las editoriales en la forma de inmunidad tributaria
- 23** Inversión pública en la producción de los contenidos de los libros técnico-científicos
- 31** Inversiones públicas y privadas en la publicación de tesis y disertaciones
- 35** Costos y disponibilidad de libros en 10 cursos de la Universidad de São Paulo
- 37** Financiamiento público y políticas de derechos de autor de las editoriales universitarias brasileñas
- 45** Recomendaciones de políticas
- 49** Referencias bibliográficas

Agradecimientos

Los autores de este informe desearían expresar sus agradecimientos a los jefes de los departamentos que gentilmente proporcionaron las listas bibliográficas para la investigación sobre gasto público en la elaboración de contenidos técnico-científicos; a los editores que respondieron a las entrevistas sobre las editoriales universitarias; a la Fundación Ford por el apoyo financiero a la investigación; a Hélio Kuramoto (IBICT), Marco Antonio Rodrigues (MEC) y Natasha Schumann (Deutsche Nationalbibliothek) por informaciones relativas a los repositorios de tesis de Brasil y Alemania y a las siguientes personas que leyeron una versión preliminar del informe y ofrecieron comentarios: Alexandre Linares, Carol Rossini, Célia Cassiano, Guilherme Carboni, Gustavo Gindre, Marcos Barbosa, Maria Carlotto e Rogério Meneghini. No está demás enfatizar que cualquier error o imprecisión es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Introducción: el acceso al libro técnico-científico

Es costumbre presentar, en el mundo anglo-sajón, el copyright como una balanza en la cual idealmente se equilibrarían el interés público de acceso y el interés privado de remuneración del autor. En países con tradición en derecho continental, como Brasil, la situación es un poco diferente. Los derechos de autor son vistos aquí como derecho de la persona, aunque en la práctica sean “equilibrados” por las excepciones y limitaciones en favor del interés público. Sin embargo, un breve análisis histórico muestra que en ambas tradiciones, no ha existido ese deseable equilibrio entre el interés público y el privado. Al contrario, los derechos de autor han sido ampliados tanto en el objetivo como en la duración. Tal ampliación, en manifiesto beneficio al interés particular, ha comprometido al interés público de tener acceso al conocimiento, inclusive para fines educativos e científicos.

Desde un punto de vista global, el acceso a la información y al conocimiento está dado como fundamental para la inducción del desenvolvimiento social y económico. Cabe recordar que entre las 18 metas del milenio definidas por las Naciones Unidas y aprobadas por sus 189 países miembros en 2000, está la necesidad de fomentar la educación y la enseñanza básica y tornar accesibles los beneficios de las nuevas tecnologías de información y de comunicaciones.

El gobierno brasileño viene fomentando a través de sus instituciones una serie de medidas para la promoción del acceso al conocimiento. Algunos ejemplos son las iniciativas del Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología (IBICT) de promoción del “acceso abierto” o “libre” a la producción científica; el Portal Dominio Público del Ministerio de Educación (MEC) que coloca a disposición textos en dominio público, además de tesis académicas; la política de la Coordinaduría de Perfeccionamiento de Enseñanza Superior (CAPES) de tornar disponibles en la Internet todas las nuevas tesis y disertaciones brasileñas; y el incentivo al uso de “licencias libres” en diversos tipos de contenidos fomentados por el Ministerio de Cultura (MinC).

Sin embargo, tales medidas todavía son puntuales dadas las potencialidades del objetivo de la acción gubernamental. Ellas son mucho más el resultado de esfuer-

zos aislados de agencias públicas que fruto de una política nacional articulada. El potencial para la promoción de acceso a la información y al conocimiento es muy grande considerando la posibilidad de extender tales políticas a todos los ministerios y secretarías de gobierno y sus agencias, así como a las administraciones estatales y municipales. Investigaciones, estudios, informes técnicos, datos primarios en áreas diversas como la ambiental y la aeroespacial son apenas algunos ejemplos de información que podrían ser colocados a disposición del público sin las restricciones del licenciamiento tradicional de los derechos de autor.

Es necesario recordar que el Estado es el gran financista de la investigación científica, de la educación y de la cultura en el país y que sus recursos vienen del contribuyente. Además, desde la década de 1960, el Estado estableció una política de inmunidad tributaria a la industria del libro, habiendo dejado de recoger, apenas en el año de 2007, cerca de 600 millones de dolares en tributos como ICMS, Impuesto de Importación, Impuesto sobre Servicio, PIS y COFINS/ PASEP. Destinados a estimular y promover la educación y la cultura, estos incentivos cumplen muy parcialmente su objetivo. Las restrictas excepciones y limitaciones de nuestra ley de derechos de autor y la ausencia de políticas para el licenciamiento libre de contenidos financiados con recursos públicos han creado barreras al acceso público a la información.

Contornear estas barreras no es simple, ya que hace mucho tiempo que se consolidaron formas de producción y distribución de materiales culturales, educativos y científicos, lo que implica en intereses divergentes entre los actores comprometidos en la cadena de producción: editores, autores, lectores y aún el Estado.

A lo largo de 2007, el Grupo de Investigación en Políticas Públicas de Acceso a la Información (GPOPAl), realizó estudios empíricos para obtener datos que permitieran evaluar mejor el alcance del subsidio público a la producción del libro técnico-científico y las barreras de derecho de autor que se interponen entre esta producción y el público. Estos estudios trataron de medir el grado de financiamiento público en la producción industrial del libro (por medio de la inmunidad tributaria), en la elaboración de contenidos (por medio del financiamiento de las investigaciones científicas) y en la propia actividad editorial (por medio de las editoriales públicas).

Algunos de los resultados fueron sorprendentes, señalando, de manera general, que el libro técnico-científico es, en gran medida, producido a partir de investigaciones financiadas con recursos públicos. Además, parte de su producción industrial es subsidiada directamente por el Estado por medio de editoriales universitarias y, como un todo, altamente subsidiada por una política estatal de inmunidad tributaria. No

obstante este escenario, el Estado ha creado pocas políticas de acceso público a la información que subsidia y ha defendido con poca fuerza el controvertido derecho de acceso garantizado por las limitaciones en nuestra ley de derechos de autor. Es nuestra ambición que esta investigación contribuya para la mudanza de este escenario, sugiriendo modificaciones en la ley de derecho de autor y políticas para garantizar el acceso al conocimiento en las universidades, escuelas técnicas y centros de investigación públicos.

Gisele Craveiro
Jorge Machado
Pablo Ortellado

1

El mercado de libros técnico-científicos

La categoría de “libros científicos, técnicos y profesionales” es una de las categorías adoptadas por la Cámara Brasileña del Libro (CBL) para dividir la totalidad de la producción del sector libresco. Según la CBL, el sector de libros científicos, técnicos y profesionales responde por cerca de 1/4 de los títulos editados en Brasil, pero por apenas 7% de los ejemplares¹. A pesar de esto, este sector responde por 20% de la facturación del mercado editorial².

Tabla 1: Producción de libros científicos, técnicos y profesionales.

Año de referencia: 2006

	Títulos	Ejemplares	Facturación
Números absolutos	12.081	22.015.013	US\$ 241.936.682,23
Relación al total	25,25%	6,87%	19,48%

Fuente: CBL/ SNEL, 2007

Tabla 2: Tiraje y precios medios de los libros científicos, técnicos y profesionales.

Año de referencia: 2006

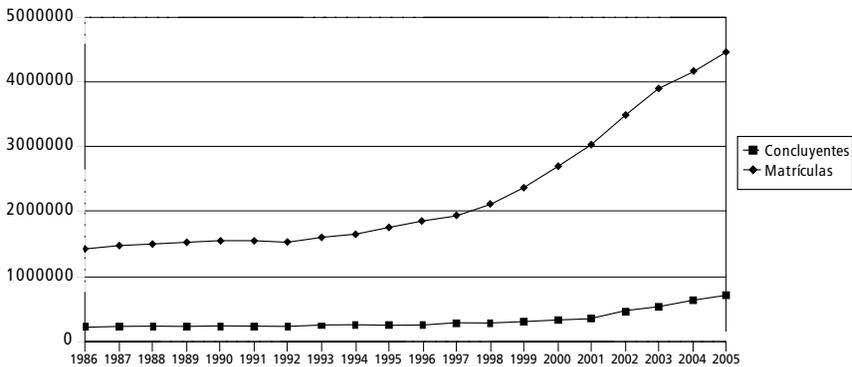
Tiraje medio	Precio medio
1822 ejemplares	US\$ 21,98

Fuente: CBL/ SNEL, 2007

- 1 Esta discrepancia se explica, posiblemente, por los grandes tirajes de los libros didácticos que desequilibran la media general.
- 2 Esto tal vez se explique también por la menor facturación por ejemplar en el sector de didácticos, pero puede también indicar que el sector de libros técnicos es un sector más rentable globalmente.

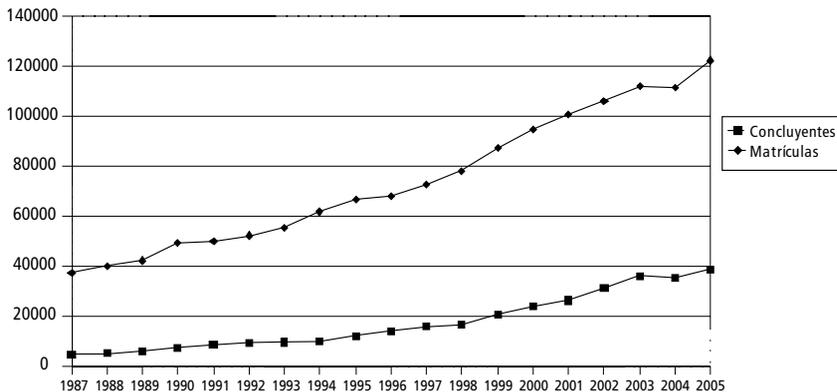
Definido como el sector de libros “universitarios y profesionales”, este mercado está sujeto a un gran crecimiento en un futuro próximo con la ampliación de la población estudiantil universitaria y la consecuente ampliación del número de profesionales de nivel superior, conforme se puede observar en los gráficos abajo sobre la evolución de matrículas y conclusiones de cursos de graduación y post-graduación.

Gráfico 1: Evolución de la población de estudiantes (graduación).



Fuente: INEP

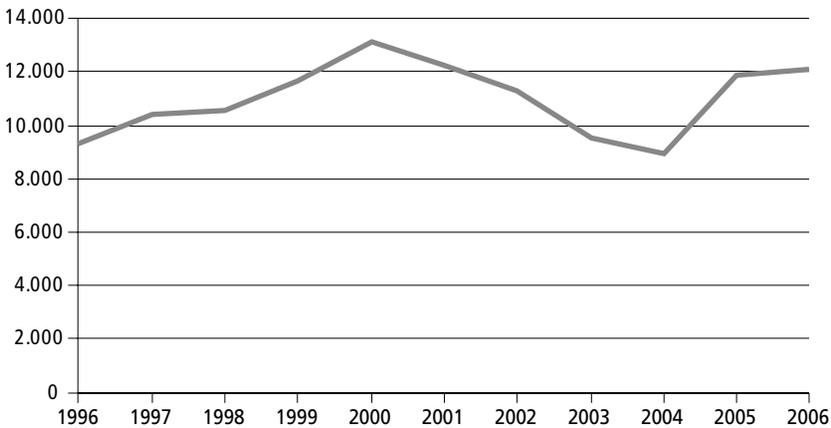
Gráfico 2: Evolución de la población de estudiantes (post-graduación).



Fuente: INEP

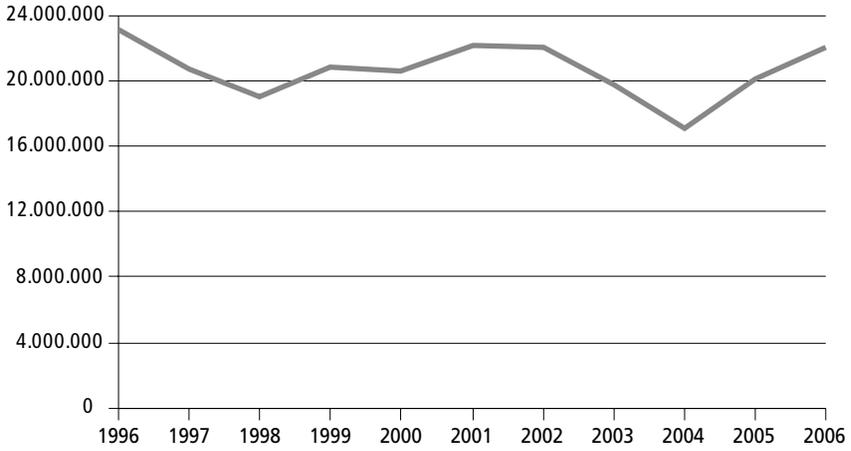
Sin embargo, este crecimiento del mercado consumidor potencial (alumnos matriculados en cursos superiores de graduación y post-graduación) no ha tenido un impacto notable en la producción de libros, como se puede ver abajo. Esto tal vez se explique por el perfil social de los nuevos estudiantes que entraron en la enseñanza superior por medio de políticas públicas de inclusión y por medio de nuevas vacantes en el mercado privado de bajo costo. En estos casos, es probable que los estudiantes no tengan los medios económicos para la adquisición de libros. Los gráficos abajo no muestran alguna tendencia notable de aumento en la producción de libros técnico-científicos que acompañe la curva fuertemente ascendente que se ve en la evolución del número de estudiantes.

Gráfico 3: Títulos de libros técnico-científicos publicados.



Fuente: CBL 1997-2002, CBL/ SNEL, 2003-2007

Gráfico 4: Ejemplares de libros técnico-científicos publicados.



Fuente: CBL 1997-2002, CBL/ SNEL, 2003-2007

2

Disputas sobre la legalidad de las copias reprográficas de libros educacionales y científicos

La nueva ley de derecho de autor establecida en 1998 (ley 9.610), estipuló limitaciones que eran mucho menos favorables al interés público que las limitaciones previstas en la antigua ley de 1973. Mientras la ley 5.988 de 1973 prevenía la “reproducción, en un solo ejemplar, de cualquier obra, siempre que no se destine a la utilización con intuito de ganancia”, la nueva ley restringía esa posibilidad a las siguientes condiciones:

Art. 46. No constituye ofensa a los derechos de autor:

(...)

II - la reproducción, en un solo ejemplar de pequeños trechos, para uso privado del copista, siempre que sea hecha por éste, sin intuito de ganancia; (Brasil, 1998)

Esta redacción, deliberadamente ambigua, reflejaba las disputas acerca del interés de los estudiantes de hacer copias de libros y del interés de las editoriales de restringir la copia de libros para aumentar las ventas. La ambigüedad aparecía en 3 puntos: en la imprecisión sobre lo que era un pequeño trecho; en la imprecisión sobre quién estaba autorizado a hacer la copia y en la imprecisión sobre quién era el agente que no podía tener intuito de ganancia.

En el entender de gran parte de la comunidad universitaria, el texto autorizaba la copia de pequeños trechos, tales como un capítulo de libro, siempre que fuera hecha sin intuito de ganancia (o sea, para uso didáctico y no para ventas). Ya en el entender de gran parte das editoriales, que actuaban por medio de la Asociación Brasileña de

Derechos Reprográficos (ABDR), el texto solo autorizaba trechos pequeños, entendidos como una parte no substancial, tales como una página, desde que fuese hecha por la propia persona, sin intuito de ganancia, lo que impedía la solicitud de copias a una empresa. De una manera un tanto esquemática, tendríamos:

Cuadro 1: Interpretaciones sobre la ley.

	Interpretación de las editoriales	Interpretação de la comunidad académica
¿Qué es un pequeño trecho?	Una parte no substancial (una página)	10% del libro o un capítulo
¿Quién es el copista autorizado para hacer el uso privado?	El propio estudiante, directamente	El operador de la máquina de copia, a pedido del estudiante
¿A quién se le aplica la prohibición de ganancia?	A las empresas de reprografía	Apenas al estudiante si fuera a revender la copia

A pesar de esta disputa, la propia copia no autorizada fue declarada no siendo crimen por el código penal en 2003. La Ley nº 10.695, de 1º de julio de 2003, alteró dispositivos del Código Penal y del Código de Proceso Penal referentes al crimen de violación del derecho de autor. Esta extendió la declaración de no crimen no apenas a la copia única para uso privado del copista, sino también a la copia integral sin intuito de ganancia, tal como en la ley de derecho de autor de 1973:

§ 4º Lo dispuesto en los §§ 1o, 2o e 3o no se aplica cuando se trata de excepción o limitación al derecho de autor o a los que tengan conexión con éste, en conformidad con lo previsto en la Ley nº 9.610, de 19 de febrero de 1998, **ni a la copia de obra intelectual o fonograma, en un solo ejemplar, para uso privado del copista, sin intuito de ganancia directo o indirecto.** [grifos nuestros] (Brasil, 2003)

Con esto, copiar obra integral, siempre que fuese en un solo ejemplar, para uso exclusivamente privado, sin el intuito de ganancia dejaba de ser crimen, aunque continuase a ser un ilícito civil. Lo mismo acontecía con pequeños trechos en copadoras comerciales, dependiendo de la interpretación de la ley.

En el año de 2005, las editoriales comenzaron una gran campaña procurando hacer valer su interpretación de la ley. Ellas accionaron la fuerza policial y cerraron

varias empresas de reprografía que actuaban en los campus de las universidades de las grandes ciudades. Como reacción, algunas universidades crearon políticas internas regulando la reproducción de copias, a veces con un entender parecido al de la ABDR, a veces con un entender más permisivo de la ley. En particular, ganó destaque una resolución de la Universidad de São Paulo que establecía el parecer de que era legal la copia de pequeños trechos y aún la reproducción de copias integrales de obras agotadas e importadas indisponibles en el mercado nacional:

Artículo 2º - Será permitida la reproducción de copias de pequeños trechos como capítulos de libros y artículos de periódicos o revistas científicas, mediante solicitud individualizada, sin finalidad de ganancia, para uso del solicitante.

Artículo 3ª - Las bibliotecas deberán marcar su acervo con señales distintivas diferenciando las siguientes categorías de obras:

I - agotadas sin reedición hace más de 10 años;

II - extranjeras indisponibles en el mercado nacional;

III - de dominio público;

IV – en las cuales conste expresa autorización para reproducción.

Parágrafo único - De cualquier obra que contenga la señal distintiva de una de estas categorías será permitida la reproducción reprográfica integral. (USP, 2005)

En particular, causó controversia la inclusión de la autorización de la copia integral de obras agotadas e importadas. En el parecer interno que orientó la resolución, la medida está justificada de la siguiente manera:

La reproducción de estas obras [agotadas] en su íntegra, no constituye infracción a los derechos morales de autor, ya que hubo una anterior autorización para su edición, y fue manifestado el propósito de abertura al público. En lo tocante a los derechos del editor – en las condiciones descritas anteriormente –, éstos tampoco serían afectados, ya que el potencial de ventas del producto en el mercado en nada se resentiría en vista de esta modalidad de acceso a la obra, pues este potencial, una vez agotado el tiraje, no existe más. Lo mismo puede decirse en lo tocante a los derechos económicos del autor, pues, inexistente en el mercado el producto sobre cuya venta incidiría el porcentual debido a la autoría, no es posible estar tal derecho afectado en cualquier medida. [...]

El mismo raciocinio anteriormente expuesto para las obras agotadas, es válido para aquellas que no se encuentran a disposición del público consumidor en el mercado nacional. (USP, 2005b)

La disputa en torno de la interpretación de la ley fue de tal magnitud que provocó una reacción de la industria americana que recomendó al gobierno de los Estados Unidos que incluyese la USP en su Informe Especial 301. El Informe Especial 301 es un informe producido por el *United States Trade Representative* (órgano análogo a una secretaría de comercio exterior), de acuerdo con la sección 301 del *Trade Act* de 1974, que determina que los Estados Unidos pueden imponer sanciones contra países que violen los derechos comerciales americanos. El juicio sobre si hay una violación de los derechos comerciales americanos es unilateral. Países enumerados en una lista de vigilancia (*priority watch list*) del informe pueden sufrir sanciones como ser excluidos del Sistema General de Preferencias que da tratamiento aduanero diferenciado para la entrada de productos. El Informe Especial 301 es producido a partir de indicaciones hechas por la industria americana de derechos de autor, por medio de la *International Intellectual Property Alliance* (IIPA). En el informe de 2007, este informe de la industria recomienda que Brasil entre en la lista de vigilancia y se dice lo siguiente respecto de la política de la Universidad de São Paulo:

Entre los desenvolvimientos más perturbadores de 2006 está el lanzamiento e implementación de la Resolución No. 5213/2005, una norma administrativa de la Universidad de São Paulo (USP). Esta norma permite (1) la copia reprográfica de partes de libros por copiadoras con fines lucrativos y (2) la copia de obras extranjeras (o, tal vez, todas las obras que no están en lengua portuguesa) que “no están disponibles en el mercado brasileño” sin autorización. [...] Esta resolución presenta diversos problemas en relación a las normas internacionales y debe ser revocada. Instituciones con fines lucrativos no deben recibir *carte blanche* para copiar obras fuera de los límites normales del *fair use* internacional. [...] Autoridades estatales y nacionales (inclusive el Ministerio de Educación) deben tomar medidas para revocar esta resolución, o, por lo menos, revisarla con el objetivo de compatibilizarla con las obligaciones internacionales de Brasil bajo TRIPs y Berna. (IIPA, 2007)

La dimensión del impacto de las disputas sobre la interpretación de la ley muestra la fuerza de los intereses económicos en juego. Tal vez más chocante, ella muestra como la autonomía de una institución universitaria en interpretar una ley reconocidamente ambigua puede, en el límite, llevar una potencia económica a imponer sanciones unilaterales que colocan en jaque la soberanía nacional.

3

Subsidio público a las editoriales en la forma de inmunidad tributaria

Desde los años 1960 (Hallewell, 1985), la industria del libro, así como toda la prensa, recibe subsidios públicos en la forma de no incidencia de impuestos. Esta práctica está enraizada, por un lado, en el modo de entender liberal de que el debate público debe ser fomentado y los productos de la imprenta barateados y, por otro, en el modo de entender que el Estado no debe intervenir en la actividad de la imprenta. En la constitución de 1988, esta concepción fue introducida en el artículo 150:

Art. 150. Sin perjuicio de otras garantías aseguradas al contribuyente, está vedado a la Unión, a los Estados, al Distrito Federal y a los Municipios: [...]

VI - instituir impuestos sobre: [...]

d) libros, diarios, periódicos y el papel destinado a su impresión. (Brasil, 1998)

A partir de 2004, a esta inmunidad se sumó la no incidencia en las contribuciones de PIS/PASEP y COFINS, conforme se lee en la redacción de la ley 10.865:

Art. 28. Quedan reducidas a 0 (cero) las alícuotas de la contribución para el PIS/PASEP y de la COFINS incidentes sobre la receta bruta resultante de la venta, en el mercado interno, de: [...]

VI - libros, conforme definido en el art. 2o de la Ley no 10.753, de 30 de octubre de 2003; (Incluido por la Ley nº 11.033, de 2004) (Brasil, 2004)

Aunque exista alguna controversia sobre la inmunidad, si ésta se aplica apenas a los productos finales (libros, revistas etc.) o también a los procesos industriales, ha

prevalecido el modo de ver de Aliomar Baleeiro de que todo el proceso está inmune, ya que el objetivo es el abaratamiento de los productos:

La inmunidad sobre el papel, los libros, los diarios y los periódicos es considerada objetiva, en el sentido de que alcanza solamente los impuestos incidentes sobre la importación, la producción industrial y la circulación de mercaderías (II, IPI, ICMS), pero no los impuestos incidentes sobre la renta y el patrimonio, los cuales deben ser personales. [...]

Es que la inmunidad tiene como meta la reducción del costo del producto, favoreciendo la conducción de informaciones, de la enseñanza, de la educación y de la cultura. Por esto, está destinada, en primer lugar, a beneficiar al consumidor que sufrirá, finalmente, por el mecanismo de los precios, la transferencia del encargo financiero de los impuestos incidentes sobre la producción y la comercialización del papel, del libro, de los diarios y periódicos. [...] De hecho, la limitación de la inmunidad al producto final (libros y diarios), sin liberación de los impuestos incidentes en las adquisiciones de bienes de uso, consumo o de capital o sobre los servicios utilizados por las empresas de impresión, genera efectos contrarios a los designios constitucionales, encarece la producción y falsea la competencia. (Baleeiro, 2001)

Considerando este modo de ver, estimamos aquí el subsidio público a las editoriales en la forma de inmunidad tributaria. Para llegar a una buena aproximación de los valores totales de este subsidio, consideramos apenas los principales impuestos que incidirían en el caso de que el sector no fuese inmune: el Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), el Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Servicios (ICMS) y, desde 2005, la contribución social al Programa de Integración Social (PIS) y la Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS).

Como todos estos tributos inciden sobre las ventas, la estimativa fue hecha con base en los datos de la facturación del sector editorial presente en los estudios de la Cámara Brasileña del Libro para los años de 2001 a 2006. Para el IPI consideramos la incidencia de 15% encima del valor total de las ventas (la cadena productiva del libro es toda subsidiada), la misma tributación que incide sobre CDs y DVDs o sobre las impresoras de uso privado, y abajo de la tributación (20%) que incide sobre la cadena productiva de las fotocopadoras, por ejemplo. Adoptando una postura conservadora para el cálculo del ICMS consideramos como base de cálculo el valor total de las ventas menos el montante que debería ser recaudado con el IPI, pues existe mucha discu-

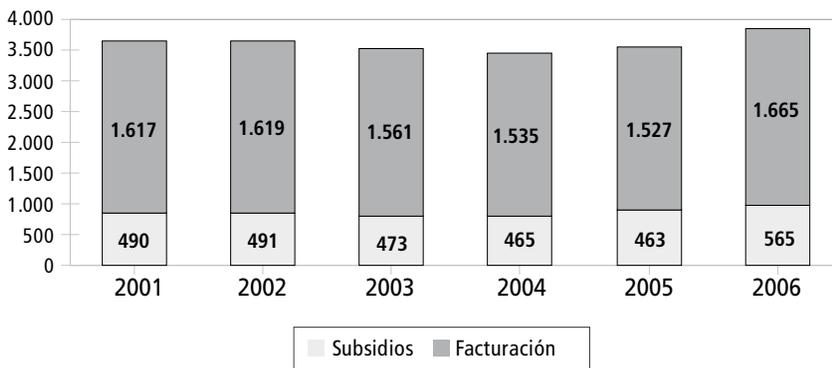
sión en el medio jurídico sobre este asunto, teniendo como incidencia 18% sobre esta base. En el caso del PIS y del COFINS consideramos el régimen de tributación sobre el ganancia presumido, lo que subestima el montante de esta recaudación. Es necesario notar también que además de escoger opciones conservadoras en la estimativa de los tributos, no incluimos otras formas de subsidio como la inmunidad del Impuesto de Importación sobre la compra de equipos o papel.

Tabla 3: Estimativa del subsidio público en la forma de inmunidad a las editoriales.
en millones de dolares
valor de 2006

Año	Facturación de las editoriales	Subsidio IPI	Subsidio ICMS	Subsidio PIS/COFINS	Total de subsidios	Índice (2006 = 100)
2001	1.617	243	247	--	490	1,36
2002	1.619	243	248	--	491	1,24
2003	1.561	234	239	--	473	1,14
2004	1.535	230	235	--	465	1,07
2005	1.527	229	234	55	463	1,03
2006	1.665	250	255	61	565	1,00

Gráfico 5: Facturación y subsidios de las editoriales.

En millones de dolares
valor de 2006



Nuestra estimativa apunta un subsidio público en la forma de inmunidad correspondiente a aproximadamente 30% de toda la facturación de las editoriales antes de la introducción de la no incidencia de las contribuciones PIS/ PASEP y COFINS – y después de la ley 10.865/2004, estimamos un subsidio correspondiente a aproximadamente 34% de la facturación.

Comparando esta estimativa conservadora con el presupuesto del Ministerio de Cultura, descubrimos que el subsidio público a las editoriales en la forma de inmunidad tributaria corresponde acerca de dos veces el presupuesto de los gastos federales en el área de la cultura.

Tabla 4: Comparación del presupuesto del Ministerio de Cultura con la estimativa de subsidio público a las editoriales.

*En millones de dolares
valor de 2006*

Año	Presupuesto MinC	Subsidio industria libro
2001	266	490
2002	280	491
2003	256	473
2004	213	465
2005	não disponível	463
2006	não disponível	565

Fuente: Ministerio de Planificación

4

Inversión pública en la producción de los contenidos de los libros técnico-científicos

En esta sección, buscamos estimar el grado de inversión pública en la producción de los contenidos de los llamados libros científicos, técnicos y profesionales. La investigación partió de algunas decisiones metodológicas para estimar el impacto de la inversión pública en el sector:

En cuanto al universo, ya que la clasificación del sector de libros científicos, técnicos y profesionales de la CBL es muy imprecisa³ (Hallewell, 1985) y que no hay un banco de datos público con los lanzamientos por sector, optamos por reducir el universo de estos libros a aquellos adoptados en la enseñanza superior como material didáctico. Esta decisión presupone que la enseñanza superior es una parte significativa, si no la mayor parte del mercado de estos libros y también que él es formador del mercado consumidor de aquellos que ya se graduaron. Sin embargo, debe resaltarse que el universo de los libros adoptados en la enseñanza superior aunque probablemente próximo, no es idéntico al del conjunto de los libros técnico-científicos.

En relación a la muestra, optamos por determinar dos variables para los perfiles de cursos. De un lado, separamos los cursos “científicos” y licenciaturas de los cursos “profesionales”. A partir de entrevistas con editores, descubrimos nichos muy especializados en la producción de libros de áreas, en particular de las profesionales. Así, elegimos una carrera de cada una de las 3 grandes áreas científicas: Física (Exactas), Historia (Letras) y Biología (Biológicas) y una carrera entre cada una de las 3 “profesiones imperiales” (las primeras y más tradicionales profesiones establecidas en la época del Imperio): Derecho,

3 Así, en el informe de la CBL, la división por sectores (Didácticos, Obras generales, Libros religiosos y Científicos, técnicos y profesionales) no corresponde a la división por temas. Los títulos de libros científicos, técnicos e profesionales producidos en 2006 (12.081) no corresponden a la suma de los temas Ciencias puras, Tecnologías y ciencias aplicadas, Ciencias sociales y Geografía e historia (9.551 títulos).

Medicina e Ingeniería Civil. Lo que se presume es que estas muestras reflejan de manera general lo que sucede en otras áreas científicas y de licenciatura (por ejemplo, en las Geociencias o en Química), así como en las otras áreas profesionales (por ejemplo, en la Administración o en la Economía). Por otro lado, separamos también los cursos de excelencia académica de los cursos de suceso comercial. Lo que se presume aquí es que son dos modelos distintos de suceso que son perseguidos por las instituciones y que estos diferentes modelos pueden adoptar diferente base bibliográfica. Los cursos de excelencia académica fueron determinados a partir de la evaluación de las respectivas post-graduaciones pela CAPES en 2005. Los cursos de suceso comercial fueron determinados a partir del número de alumnos inscritos, según datos del INEP de 2004⁴. De cada una de las 6 carreras, seleccionamos los 3 cursos de mayor excelencia académica y los 3 cursos de mayor suceso comercial. Elaboramos así un banco de datos con 1910 libros adoptados en 25 cursos reunidos a partir de los planes de aula (o esbozos, en la indisponibilidad de los planes de aula) de mitad de las disciplinas del segundo y tercer año de los cursos⁵. Es preciso resaltar que tuvimos grandes dificultades en conseguir los datos de los cursos de suceso comercial, cuyas instituciones llegaron a alegar secreto de empresa para no enviar los títulos de los libros adoptados. Esto hizo que la muestra de los cursos de excelencia académica quedara considerablemente mayor que aquella de los cursos de suceso comercial (veja tabla abajo).

Cuadro 2: Muestra cursos científicos y licenciaturas.

Cursos	Excelencia académica	Suceso comercial
Biología	UFMG (*)	UnG
	UNICAMP	Univag
	UFRJ	UniABC (*)
Física	USP	PUC-Rio (*)
	UNICAMP	UNISINOS
	UFRJ	PUC-RS
Historia	UFF	UNISUAM (*)
	UNICAMP	UNISINOS
	USP	Gama Filho (*)

(*) Datos no proporcionados por las instituciones

4 Despreciamos, en este caso, los cursos de instituciones públicas, ya que, siendo gratuitos, no compiten en el mercado en relación de igualdad con los cursos pagados de las instituciones privadas y no pueden representar así suceso comercial. Además de esto, es preciso notar que el número de alumnos inscritos puede tener otras razones que no sean el suceso comercial, como la poca concurrencia o la gran demanda local.

5 Esto se debió a que solamente estaban disponibles los planes de aula de las disciplinas ofrecidas en el presente semestre.

Cuadro 3: Muestra cursos profesionales.

Cursos	Excelência académica	Suceso comercial
Medicina	USP UNIFESP USP-RP	UniG (*) Gama Filho (*) Sousa Marques
Derecho	USP UERJ UFSC	UNIVERSO (*) UNICEUB PUC-RS
Ingeniería Civil	UFRJ PUC-Rio (*) USP-SC	FUMEC (*) EE Kennedy (*) Mackenzie

(*) Datos no proporcionados por las instituciones

La investigación tuvo como objetivo general analizar el impacto de las inversiones públicas en la producción de los contenidos de los libros técnico-científicos. Aunque indicadores establecidos apunten universalmente un alto grado de financiamiento público en la producción científica, no había, hasta el momento, una investigación estimando el impacto del financiamiento público en la producción de libros.

Este financiamiento, sospechábamos, se daba por medio de la contratación en régimen integral de los investigadores en universidades e instituciones públicas cuyas actividades de investigación se desdoblaban en la producción de libros. Además, nuestra hipótesis también estipulaba que la contribución de las editoriales públicas (las editoriales universitarias públicas) era relevante.

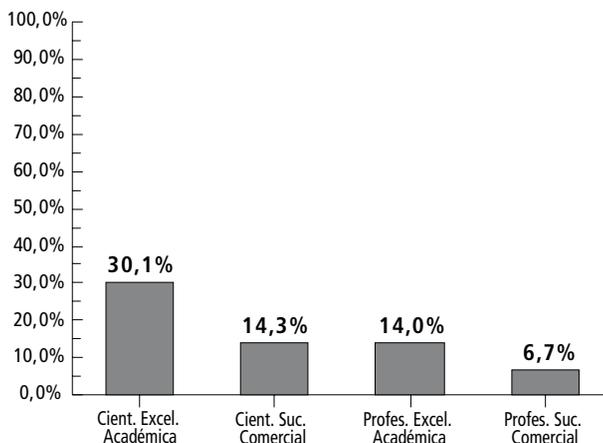
La investigación procuró también medir en esta base bibliográfica los libros importados y agotados, cuyo acceso por medio de reprografía está siendo cuestionado en las disputas entre estudiantes y profesores y la asociación de las editoriales (la Asociación Brasileña de Derechos Reprográficos, ABDR).

Comencemos con este último punto. Los resultados de la estimativa son bastante sorprendentes en lo que respecta al porcentual de libros agotados adoptados en cursos de enseñanza superior. La estimativa muestra un porcentual relativamente uniforme en los cursos profesionales y científicos y en las instituciones de excelencia académica y suceso comercial, variando de 26% a 31% de toda la base bibliográfica. Esto no es sorprendente apenas por el hecho de que los estudiantes no tienen acceso directo a casi un cuarto de los libros adoptados en los cursos, sino también por el

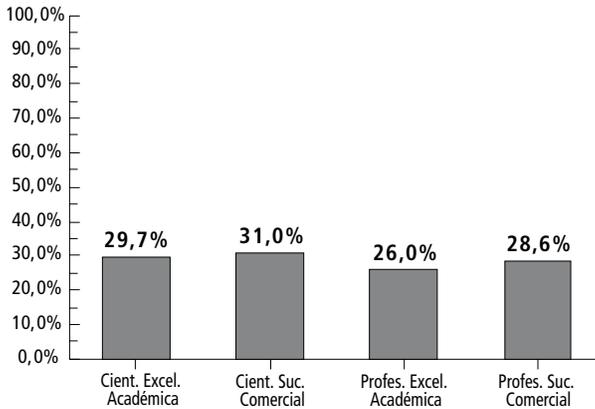
hecho de que las editoriales parecen estar desperdiciando el potencial comercial de las reediciones de libros clásicos.⁶

La adopción de libros importados, al contrario, tiene una distribución muy variable, siendo mayor en los cursos científicos que en los cursos profesionales y mayor en las instituciones de excelencia académica que en las de suceso comercial. Sin embargo, aún en los cursos profesionales de las instituciones de suceso comercial, los libros importados corresponden al 7% de la base bibliográfica, pudiendo llegar al 30,1% en los cursos científicos de excelencia académica. Fue por este motivo, sin duda, que la International Intellectual Property Alliance (organización que reúne las industrias americanas basadas en derecho de autor) alegó amenaza a sus intereses comerciales por la reivindicación de la Universidad de São Paulo de que la reprografía integral de libros importados tenía respaldo legal en Brasil⁷ (IIPA, 2007).

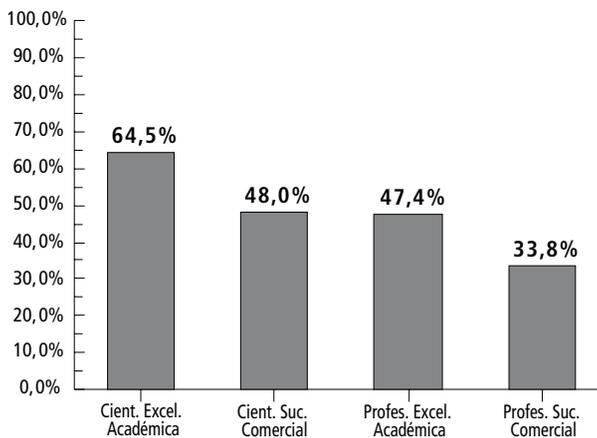
Gráfico 6: Porcentual de libros importados entre los adoptados.



- 6 Es preciso notar que hay un gran porcentual de libros que no se consiguió determinar si están agotados o no (20,7% en los cursos científicos de excelencia académica; 7,8% en los cursos científicos de suceso comercial; 17,8% en los cursos profesionales de excelencia académica y 21,2% en los cursos profesionales de suceso comercial). Como el método de determinar si el libro estaba en catálogo o agotado era la consulta a sitios de librerías brasileñas, es bastante probable que una parte de estos libros esté también agotada, siendo tan antiguos que ni están inventariados en los sitios – siendo otra hipótesis que algunos de estos libros fueron publicados por editoriales muy pequeñas o especializadas que no tienen sus títulos disponibles en las grandes librerías.
- 7 Una resolución de la Universidad de São Paulo alegaba que la copia integral de libros importados (y también de libros agotados) era legal porque, en la ausencia de una edición nacional, la reprografía no causaba daños comerciales a los poseedores de derechos.

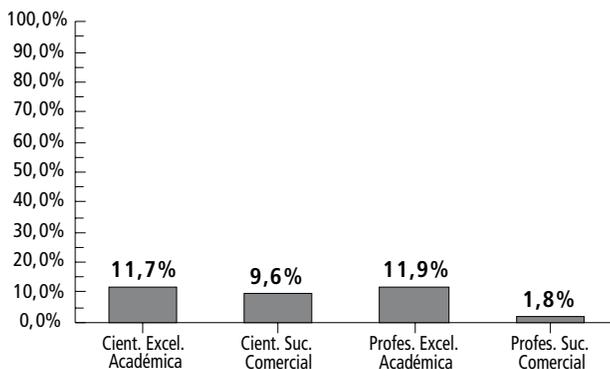
Gráfico 7: Porcentual de libros agotados (entre los publicados en Brasil).

La investigación también apuntó un sorprendente porcentual de libros editados por editoriales públicas en casi todos los grupos, con excepción de los cursos profesionales de instituciones de suceso comercial (en los cuales apenas 2% de los libros adoptados son publicados por editoriales públicas). En los cursos con los otros perfiles, sin embargo, el porcentual de libros editados por editoriales universitarias públicas osciló cerca de 11% (o 13% si contamos también las co-ediciones con editoriales privadas). La investigación también mostró que los autores extranjeros (extranjeros traducidos o adoptados directamente en la edición importada) tienen fuerte presencia en la bibliografía, siendo responsables por 33,8% (cursos profesionales de suceso comercial) a 64,5% (en los cursos científicos de excelencia) de los libros.

Gráfico 8: Porcentual de autores extranjeros entre los libros adoptados.

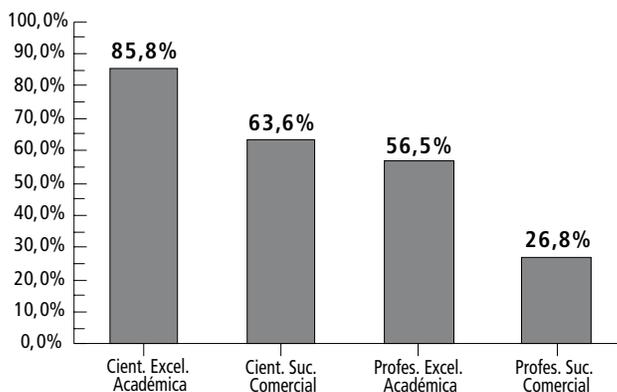
Por fin, la estimativa apunta una sorprendente cantidad de libros producidos por autores trabajando en instituciones públicas en régimen de dedicación integral o exclusiva, ya sea como docentes o como investigadores. Esto significa que los libros fueron originalmente publicados mientras los autores trabajaban en tiempo integral para una institución pública, siendo por lo tanto productos directos de la inversión pública en investigación y enseñanza. Existe también una parte, no contabilizada en esta pesquisa, de autores que trabajaban en régimen de dedicación parcial en instituciones públicas cuando el libro fue publicado, caso en el cual la inversión pública también contribuyó, pero de manera parcial. Despreciamos también, dada la ausencia de datos, el financiamiento de investigación por agencias públicas (como CNPq y FAPESP) a investigadores trabajando en instituciones privadas. Aún con este entendimiento limitado, nuestra estimativa muestra que en el área científica en los cursos de excelencia académica, sorprendentes 86% de los libros cuyos autores actúan en Brasil, son fruto de inversión pública directa y aún entre los cursos profesionales en instituciones de suceso comercial, cerca de un cuarto de estos libros fueron escritos por investigadores y docentes trabajando en régimen integral en instituciones públicas.⁸

Gráfico 9: Porcentual de libros adoptados publicados por editoriales públicas (entre los libros publicados en Brasil).



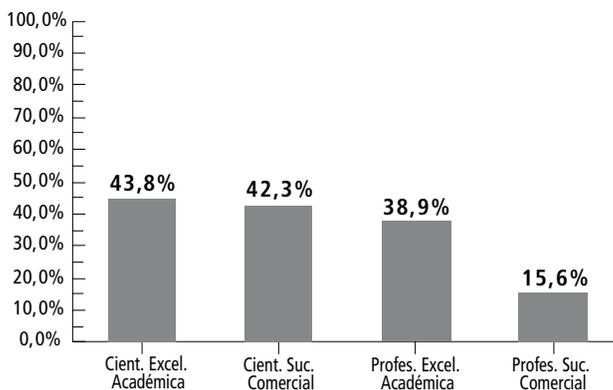
8 Aquí también encontramos un significativo porcentual de autores cuyo vínculo con instituciones públicas no puede ser determinado (11% en los cursos científicos de excelencia académica; 14,3% en los cursos científicos de suceso comercial; 17% en los cursos profesionales de excelencia académica y 27,1% en los cursos profesionales de suceso comercial). La principal fuente de informaciones para establecer este vínculo (aunque no la única) fueron los currículos lattes. Nuestra hipótesis es que hay fundamentalmente dos motivos para el alto número de casos indeterminados: autores antiguos cuya información sobre la situación laboral en la época de la publicación del libro no está fácilmente disponible y autores (principalmente de las áreas profesionales) cuya información sobre el vínculo institucional, aunque reciente, no está disponible en el currículo.

Gráfico 10: Porcentual de libros adoptados cuyos autores están en dedicación integral en institución pública (entre los libros de autores que actúan en Brasil).



La suma de los dos últimos casos – autores en dedicación integral en institución pública y editoriales públicas – en relación al conjunto de los libros técnico-científicos adoptados muestra el pleno alcance de una política que visé establecer el acceso al conocimiento financiado con recursos públicos. Nuevamente, con excepción de los libros adoptados en los cursos profesionales de instituciones de suceso comercial, estimamos que del 39% al 44% de los libros técnico-científicos son fruto directo de inversión pública por medio del financiamiento del autor o de la editorial (despreciando las inversiones indirectas: investigadores en régimen parcial, subsidio público a la investigación en institución privada y co-ediciones con editoriales privadas).

Gráfico 11: Porcentual de libros publicados con financiamiento público directo (editorial pública o autor en institución pública).



5

Inversiones públicas y privadas en la publicación de tesis y disertaciones

Como fue mencionado anteriormente, no hay solamente subsidio público en la producción de los contenidos de los libros técnico-científicos por medio de los sueldos de los docentes, sino también de los investigadores que preparan tesis y disertaciones – al nivel de doctorado, como también de master e, más recientemente, post-doctorado.

Las tablas abajo estiman los costos de producción de contenidos de libros a partir de disertaciones de master y tesis de doctorado. Ellas toman como parámetro el costo-alumno en la Universidad de São Paulo (responsable por cerca del 25% de la producción científica brasileña) y el apoyo de la FAPESP, principal agencia financista en el estado.

Tabla 5: Inversión pública para la producción de una disertación de master USP/ FAPESP.

Costo alumno post-graduación/ año (US\$ 9.003,76) en 3 años ⁹	US\$ 27.011,29
Beca master Fapesp año I (US\$ 672,83)	US\$ 8.073,99
Beca master Fapesp año II (US\$ 714,45)	US\$ 8.573,41
Reserva técnica Fapesp (10% del valor de la beca)	US\$ 1.664,74
Inversión pública total para la producción del contenido	US\$ 45.323,43

Fuente: Presupuesto USP 2005; FAPESP 2007

9 Aunque la FAPESP apenas conceda becas por 2 años para alumnos de master y 3 para alumnos de doctorado, en la estimativa de costo-alumno incluimos los períodos que aún son más usuales, que son de 3 años para master y 4 para doctorado.

Tabla 6: Inversión pública para la producción de una tesis de doctorado USP/ FAPESP.

Costo alumno post-graduación/ año (US\$ 9.003,76) en 4 años	US\$ 36.046,27
Beca doctorado Fapesp año I (US\$ 991,91)	US\$ 11.902,89
Beca doctorado Fapesp años II y III (US\$ 1.227,75)	US\$ 29.465,90
Reserva técnica Fapesp (30% del valor de la beca)	US\$ 12.410,40
Inversión pública total para la producción del contenido	US\$ 89.794,24

Fuente: Presupuesto USP 2005; FAPESP 2007

En seguida, podemos comparar esta inversión pública en la producción del contenido, con los costos editoriales y manufactureros de las editoriales privadas que publican la tesis o la disertación en forma de libro. Estos costos corresponden a la inversión privada que se hace para la producción del libro. Para esta estimativa, utilizamos el tiraje y el precio medio de capa de los libros técnico-científicos según la Cámara Brasileña del Libro (CBL, 2007). En seguida, estimamos la inversión privada, así como los derechos de autor repasados a los autores y las ganancias de la editorial según modelo del BNDES sobre el mercado libresco que incorpora una fórmula ampliamente utilizada en el medio editorial (Earp & Kornis, 2005).

Tabla 7: Inversión privada para la publicación de una tesis.
1.800 ejemplares a US\$ 21,97 el precio de capa

Derechos de autor (10%)	US\$ 3.953,76
Ganancia da editora	US\$ 5.930,64
Inversión editorial privada (costos editoriales y manufactureros)	US\$ 9.884,39

Fuente: Earp & Kornis, 2005

Esta estimativa muestra que la inversión privada de la editorial para la publicación es bastante desproporcionada con respecto a la inversión pública para la producción de contenido. No obstante, al establecer el contrato de cesación de derechos de autor es la editorial privada que conserva la propiedad intelectual y establece una eventual política de acceso a la obra (por ejemplo, permitiendo o no la copia de trechos para

finés didácticos). En la tabla abajo, se ve como es distribuida proporcionalmente la inversión pública y privada en relación a la inversión total necesaria.

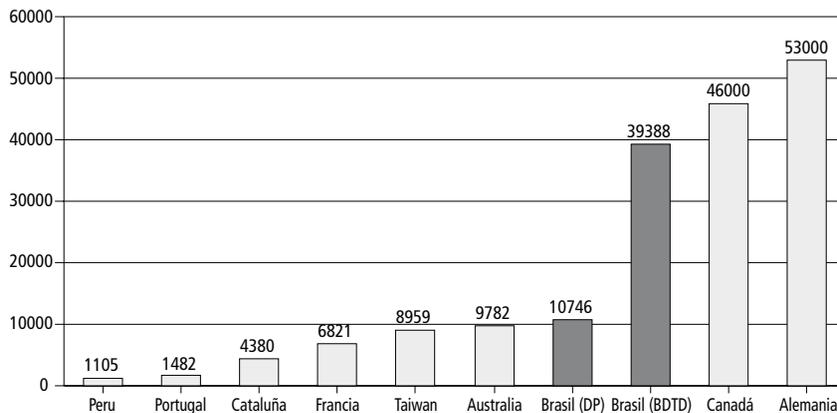
Tabla 8: Porcentual de la inversión pública y privada en relación a los costos totales de producción de un libro a partir de una disertación o tesis.

	Disertación de master	Tesis de doctorado
Inversión privada (costos editoriales y manufactureros)	17,9% (US\$ 9.884,39)	9,9% (US\$ 9.884,39)
Inversión pública (costos de producción de la tesis)	82,1% (US\$ 45.323,43)	90,1% (US\$ 89.794,24)

Una nueva resolución gubernamental de la CAPES de febrero de 2006 (“portaria” 13/ 2006) instituyó la obligatoriedad de la divulgación de tesis y disertaciones defendidas en Brasil y permitirá que el problema de acceso a contenidos sea solucionado en lo que respecta a las nuevas tesis y disertaciones. Esta ley hará con que Brasil tenga la mayor base de tesis y disertaciones disponibles online en todo el mundo. A pesar de esto, el sistema brasileño no está integrado, con algunas instituciones adoptando los padrones internacionales promovidos por el Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología (IBICT) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y publicando en la Biblioteca Digital de Tesis y Disertaciones y otras instituciones tornando disponibles sus tesis por el portal Dominio Público del Ministerio de Educación. El gráfico abajo muestra, con datos de abril de 2007, la dimensión de los bancos de tesis y disertaciones brasileños en relación a algunos extranjeros.

Gráfico 12: Número de tesis y disertaciones en repositorios seleccionados.

Referencia: abril de 2007



Fuente: Cybertesis de Perú; Depósito de Disertaciones y Tesis de Portugal; Tesis Doctorals en Xarxa de Cataluña; Thèses en Ligne de Francia; Electronic Theses and Dissertation System de Taiwan; Digital Theses Program de Australia; Dominio Público de Brasil; Biblioteca Digital de Tesis y Disertaciones también de Brasil; Theses Canada; Biblioteca Nacional de Alemania.

Aunque los datos arriba muestren una situación promisoría para el acceso al conocimiento científico fruto de tesis y disertaciones, resta todavía el problema de las tesis y disertaciones producidas con recursos públicos antes de la entrada en vigor de la resolución gubernamental de la CAPES y que continúan indisponibles al público brasileño.

6

Costos y disponibilidad de libros en 10 cursos de la Universidad de São Paulo

Cogimos una relación de la bibliografía del primer año de 10 cursos: Sistemas de Información, Licenciatura en Ciencias de la Naturaleza, Recreo y Turismo, Marketing, Tecnología Textil y del Vestuario, Gestión Ambiental, Obstetricia, Gerontología, Ciencias de la Actividad Física y Gestión de Políticas Públicas¹⁰.

En esta relación, estimamos los costos de la adquisición de la bibliografía exigida en el curso y los comparamos con la renta familiar de los estudiantes. Los costos fueron estimados a partir del precio medio de mercado en librerías online y el valor de los libros importados fue estimado con base en el precio (incluido flete) en la librería online Amazon. La renta familiar de los estudiantes del curso se basa en datos cogidos por la FUVEST.

Además de esto, medimos también la cantidad de libros agotados cuya lectura es exigida en las disciplinas. Es preciso notar que, justamente por estar agotados, los costos de adquisición de estos libros (que llegan a 1/3 de la base bibliográfica) no fueron computados en los costos.

Los datos muestran claramente que la compra de los libros utilizados en la universidad (en oposición a la copia reprográfica de capítulos) no está al alcance de los estudiantes. En todos los cursos, para más de 3/4 de los estudiantes, los costos anuales para la compra de libros están muy próximos de la totalidad de la renta familiar mensual o aún la ultrapasan. Los datos también contrarían una recomendación

10 Algunos de estos datos fueron reunidos con la colaboración de estudiantes de la disciplina "Cultura digital y cultura libre" administrada en la Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades de la Universidad de São Paulo en 2007.

frecuente de las editoriales de que las bibliotecas universitarias deberían asumir el encargo de esta incapacidad financiera de los estudiantes. Como los gastos para la adquisición del material están muy distantes de la capacidad de compra de las familias de los estudiantes, las bibliotecas no tendrían condiciones presupuestarias de suplir toda la demanda.

Tabla 9: Costos de adquisición de libros enumerados en la bibliografía obligatoria y renta familiar de los estudiantes.

Curso	Costo de adquisición de los libros por año	Estudiantes con renta familiar mensual inferior a US\$ 2.890,17
Sistemas de Información	US\$ 2.263,34	90,6%
Lic. Ciencias de la Naturaleza	US\$ 2.104,57	91,3%
Recreo y Turismo	US\$ 2.643,29	81,3%
Marketing	US\$ 2.452,32	76,1%
Tec. Textil y del Vestuario	US\$ 2.407,39	79,5%
Gestión Ambiental	US\$ 3.013,12	84,1%
Obstetricia	US\$ 3.358,65	86,7%
Gerontología	US\$ 2.553,29	91,2%
Ciencias de la Actividad Física	US\$ 1.933,38	88,3%
Gestión de Políticas Públicas	US\$ 3.030,65	78,1%

Tabla 10: Libros agotados enumerados en la bibliografía obligatoria de los cursos.

Curso	Porcentual de agotados
Sistemas de Información	11,76%
Lic. Ciencias de la Naturaleza	35,71%
Recreo y Turismo	9,3%
Marketing	4,55%
Tec. Textil y del Vestuario	35,48%
Gestión Ambiental	27,78%
Obstetricia	40,5%
Gerontología	41,67%
Ciencias de la Actividad Física	51,02%
Gestión de Políticas Públicas	17,24%

7

Financiamiento público y políticas de derechos de autor de las editoriales universitarias brasileñas

Nuestra investigación sobre los libros técnico-científicos había estimado una elevada participación de las editoriales públicas universitarias en este mercado (en las disciplinas científicas contribuyendo con algo entre 13% y 20% del mercado), lo que justificaba una investigación más detallada del sector.

La Asociación de las Editoriales Universitarias (ABEU) tiene actualmente 113 editoriales afiliadas. Hasta el momento, había apenas una relación más sistemática sobre el sector (Marques Neto, 2003) realizada en 2001. Este estudio actualiza algunos de los datos colectados en aquella investigación y recoge otros, una vez que nuestro enfoque es evaluar el financiamiento público de estas editoriales.

Realizamos una investigación con 33 de los principales editores universitarios del país. Esta muestra es un poco inferior a la relación de 2001, tanto en números absolutos como relativos (ya que hubo un aumento en el número de editoriales) y el perfil de las editoriales es diferente, pues nuestra muestra está concentrada en las editoriales públicas. El objetivo de la investigación fue coger datos para evaluar el financiamiento público y las políticas relativas al derecho de autor adoptadas por las editoriales universitarias. Los datos fueron colectados durante el encuentro de la Asociación Brasileña de las Editoriales Universitarias (ABEU) realizado en Florianópolis en mayo de 2007.

Consideramos la muestra significativa, no apenas por incluir 29% del universo, como por el hecho de que las editoriales que estaban presentes en el encuentro son consideradas las más activas e importantes del mercado editorial universitario nacional. Abajo enumeramos las instituciones a las cuales están vinculadas las editoriales entrevistadas:

Tabla 11: Editoriales que componen la muestra pesquisada.

Editorial	Universidad	Editorial	Universidad
Editorial UNESP	Universidad Estadual de São Paulo	EAM	Universidad Anhembimorumbi
Edusp	Universidad de São Paulo	Editorial Fiocruz	Fundación Oswaldo Cruz
Editorial UnB	Universidad de Brasília	Editorial UFRO	Universidad Federal de Rondônia
Editorial UFRGS	Universidad Federal de Rio Grande do Sul	Editorial da UFRR	Universidad Federal de Roraima
Editorial Universidade UFPE	Universidad Federal de Pernambuco	Editorial da UFT	Universidad Federal de Tocantins
Edufba	Universidad Federal de Bahia	Editorial da UFMT	Universidad Federal de Mato Grosso
Edufscar	Universidad Federal de São Carlos	Editorial UEMS	Universidad Estadual de Mato Grosso do Sul
Eduerj	Universidad del Estado del Rio de Janeiro	Edições UESB	Universidad Estadual del Sudoeste de Bahia
Editorial UPF	Universidad de Passo Fundo	Editorial Univali	Universidad del Valle del Itajaí
Editorial UFPR	Universidad Federal de Paraná	Editorial UFES	Universidad Federal del Espírito Santo
Edufpa	Universidad Federal de Pará	Edusc	Universidad Sagrado Coração
Editorial da UFSM	Universidad Federal de Santa Maria	Editorial da UCB	Universidad Católica de Brasília
Editorial UFLA	Universidad Federal de Lavras	Eduerp	Universidad Estadual de Paraíba
Editorial Univille	Universidad de la Región de Joinville	Editorial UEPG	Universidad Estadual de Ponta Grossa
Editorial Unijuí	Universidad Regional del Noroeste del Estado de Rio Grande do Sul	Eduff	Universidad Federal Fluminense
Eduel	Universidad Estadual de Londrina	Editorial UNISO	Universidad de Sorocaba
Editorial da UECE	Universidad Estadual de Ceará		

La investigación cogió, entre otras informaciones, el acervo de libros de cada editorial, el número de libros en catálogo, el número de libros agotados, la política de cesión de derechos de autor y la remuneración a los autores, la cantidad de recursos anuales recibidos de la universidad, su estatuto jurídico y el número de funcionarios. Fue cogida también la posición de los editores con relación a la disponibilidad de obras agotadas en formato electrónico, la posibilidad de acceso abierto/ libre a los contenidos, la disponibilidad de obras resultantes de investigaciones de la propia universidad y la práctica de la reprografía de libros. En lo respectivo al financiamiento de las editoriales, fueron cogidos los costos de producción del libro, la participación de los subsidios en los gastos totales de la editorial, la participación media de la facturación de las ventas en el costo de producción y la forma de subsidios recibidos por instituciones públicas (como impuestos, arriendo, agua, luz, pago de funcionarios, servicios de transporte, telecomunicaciones, gastos con participación en eventos, correos, marketing y otros).

De estas 33 editoriales, aunque el estatuto jurídico haya sido bien variado (fundaciones, autarquías u órganos de la universidad), 28 estaban ligadas a universidades u organismos públicos (universidades municipales, regionales o "federales", fundaciones o autarquías públicas) y cinco estaban ligadas a universidades privadas o comunitarias. Es preciso notar que nuestra muestra se diferencia substancialmente de aquella del estudio de Marques Neto de 2001, en el cual apenas 50% de las editoriales eran públicas (40% privadas y 10% comunitarias). Por una parte, esta variación se explica por el surgimiento de nuevas editoriales universitarias en los últimos años y, por otra parte, por la mayor participación de las universidades públicas en eventos de la categoría.

Una de las barreras para analizar el sector es la obtención de datos contables para un análisis financiero, ya que la mayor parte de las editoriales está dentro de las universidades, dependiendo de ellas para la adquisición de bienes y servicios, en general no cuantificados, como mano de obra, arriendo, servicios de transporte, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, electricidad, entre otros, como veremos más adelante. Algunas de ellas ni siquiera poseen registro en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, emitiendo documentos en nombre de la propia universidad que las abriga. Hay casos en que la renta obtenida con la venta de libros entra directamente en la contabilidad de la universidad, siendo la editorial casi una "marca" para la divulgación de la producción científica de la universidad.

Hay una gran disparidad en lo que se refiere al tamaño del acervo. Casi un tercio de las editoriales poseen al máximo 100 títulos en catálogo y en los últimos años surgieron nuevas editoriales que todavía no tienen más de 50 libros publicados. Para definir

categorías para análisis y tener un parámetro sobre el nivel de actividad reciente de las editoriales – ya que el tamaño del catálogo no mostró ser un indicador confiable del nivel de actividad –, multiplicamos el número de lanzamientos, reediciones y reimpressiones de los libros en el último año por el tiraje medio de ejemplares. Obtenemos así un indicador de actividad que da una dimensión mejor del nivel de producción del sector.

La colocación de un indicador de actividad permitió agrupar a las editoriales en tres grandes grupos. Esta distribución permitió superar satisfactoriamente la barrera de la enorme diversidad del sector para obtener indicativos de tendencia con base en los datos cuantitativos.

Tabla 12: Editoriales agrupadas por indicador de actividad de producción.

Año de referencia: 2006

Grupos	Grupo 1 Poco activas/ Pequeñas (hasta 10 mil libros impresos)	Grupo 2 Medianas (de 10-30 mil impresos)	Grupo 3 Muy activas / "grandes" (más de 30 mil impresos)
Editoriales	Ed. de la UFRR, Ed. UEMS, Ed. Univille, Ed. Univali, Eduff, Eduep, Uesb, Ed. Uniso, Edufro, Universa, Ed. de la UFT	EDUSC, Edufba, Ed. Edufscar, Edufpa, Ed. de la UFSM, Ed. UFAL, Ed. de la UEPG, UFES, EDUECE, Unijui, Eduel, EAM, Ed. de la UFPR ¹¹	Edusp, Ed. de la Unesp, Ed. UnB, Ed. UFRGS, Ed. FioCruz, Eduerj, Ed. Univ. UFPE, Ed. de la UFMT, Ed. UPF
Producción en 2006	abajo de 10 mil ejemplares	de 10 mil hasta 30 mil ejemplares	> de 30 mil ejemplares
Nº de editoriales en el grupo	11	13	9
% del total de las editoriales	33%	39%	27%
Media de títulos lanzados en 2006	9,2 (*)	23,2 (**)	47,8
Reediciones e reimpressiones en 2006	1,0 (*)	6,4	13,4
Tiraje medio	530 (*)	814	1183
Acervo en catálogo (media)	80,1 (*)	484,3	695.5
% medio de títulos agotados	18,2 (*)	22,4	32,6
Nº medio de funcionarios ¹²	8,7 (*)	11,1	32,0

(*) Excluye editorial de la UNISO y EdUFT, que están iniciando sus actividades.

(**) No incluye UFPR.

11 El editor no supo informar sobre el acervo y tiraje medio. La inclusión en el grupo 2 fue hecha por estimativa, considerando las informaciones sobre el catálogo activo disponible en el sitio de la editorial.

12 Incluye alumnos haciendo la práctica

Cabe decir que hay una gran disparidad en el volumen de producción entre las editoriales pesquisadas. En el grupo 3, las dos mayores presentaban una producción superior a 150 mil ejemplares en 2006.

El número medio anual de lanzamientos por editorial, considerando 2006, fue de 27 títulos y 6 reediciones. Varias editoriales usan el sistema “bajo demanda” para publicar, lo que ha disminuido considerablemente el tamaño de los tirajes de las ediciones más recientes.

La remuneración típica dada al autor es de 10% (en 72% de las editoriales), siendo mayor en el caso de reediciones o de acuerdo con el nivel de venta y pudiendo ser efectuada en libros. Cada editorial tiene una política propia y, en general, se realiza una negociación individual caso por caso. La variedad de políticas de cesión de derechos es tanta, que no fue posible llegar a un padrón específico. Existe una tendencia de pensar que la cesión de derechos sea hecha para una única edición en el caso de los autores nacionales.

La media de recursos financieros recibidos de las universidades o fundaciones a que están ligadas fue de US\$ 51.114,78. El cuadro medio de funcionarios, incluyendo alumnos en práctica es de 23 personas.

Tabla 13: Porcentual de editores que reciben subsidios directos por grupo.
Año de referencia: 2006

	Reciben		No Reciben		No supieron responder	
	%	n	%	n	%	n
Grupo 1 (pequeñas)	100	11	0	0	0	0
Grupo 2 (medianas)	69	9	23	3	8	1
Grupo 3 (grandes)	44	4	44	4	11	1

Tabla 14: Media de los subsidios directos recibidos por los editores, por grupo.
en mil dolares
Año de referencia: 2006

	Media grupo	Respondieron
Grupo 1 (pequeñas)	47,25	8
Grupo 2 (medianas)	45,42	7
Grupo 3 (grandes)	238,76	4

(*) 5 editores no supieron cuantificar en dolares

Todos los entrevistados declararon que la editorial recibe algún otro tipo de ayuda indirecta además de la ayuda financiera directa. Fueron ejemplificados 10 ítems para evaluar los tipos de subsidios indirectos recibidos, a saber: impuestos, arriendo, agua, luz, pago de funcionarios, servicios de transporte, telecomunicaciones, gastos con participación en eventos, correos, marketing. El entrevistado podía incluir algún otro ítem subsidiado. Como muestra, 91% tiene por lo menos 8 de estos costos pagados por la institución a que está asociado, siendo que 55% tienen todos estos diez ítems subsidiados. La media de los subsidios anuales en la estimativa global de los gastos de la editorial según los datos fornecidos por los dos entrevistados fue de 66%.

Tabla 15: Editoriales que reciben subsidios indirectos de la institución a que están ligadas, por grupo.

Año de referencia: 2006

		Grupo 1				Grupo 2				Grupo 3				Media Geral			
		Recibe		No Recibe		Recibe		No Recibe		Recibe		No Recibe		Recebe		Não Recebe	
		%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n
1.	impuestos	91	10	9	1	85	11	15	2	89	8	11	1	88	29	12	4
2.	arriendo	91	10	9	1	92	12	8	1	100	9	0	0	94	31	6	2
3.	agua	100	11	0	0	92	12	8	1	89	8	11	1	94	31	6	2
4.	electricidad	100	11	0	0	92	12	8	1	89	8	11	1	94	31	6	2
5.	pago de funcionarios	100	11	0	0	92	12	8	1	78	7	22	2	91	30	9	3
6.	servicios de transporte	91	10	9	1	85	11	15	2	89	8	11	1	88	29	12	4
7.	telecomunicaciones	100	11	0	0	85	11	15	2	78	7	22	2	88	29	12	4
8.	participación en eventos	100	11	0	0	85	11	15	2	78	7	22	2	88	29	12	4
9.	correos	91	10	9	1	85	11	15	2	78	7	22	2	85	28	15	5
10.	marketing	73	8	27	3	69	9	31	4	67	6	33	3	70	23	30	10

Tabla 16: Porcentual medio de ítems con subsidio indirecto por grupo de editoriales.
Año de referencia: 2006

	Media grupo (%)
Grupo 1 (pequeñas)	92,8
Grupo 2 (medianas)	86,2
Grupo 3 (grandes)	83,3

Tabla 17: Distribución de las editoriales según subsidio anual directo.
Año de referencia: 2006

	si		no		no sabe	
	%	n	%	n	%	n
Reciben subsidios indirectos	94%	31	6%	2	-	-
Reciben subsidios directos	73%	24	21%	7	6%	2
Apenas recursos propios	3%	1	97%	32	-	-

La investigación procuró también evaluar cómo los editores ven los asuntos de acceso al conocimiento. Acerca del tema si las obras agotadas podrían ponerse a disposición en formato digital o bajo demanda, 85% afirmaron estar de acuerdo. Como la investigación fue "cuali-cuanti", fue posible verificar los diferentes niveles de percepción de los autores con relación a cada ítem. En este caso, 45% estaban de pleno acuerdo, mientras que 42% tenían al menos alguna reserva. Cerca de 77% de los que respondieron concordaron que el acceso a tales libros podría ser libre o abierto.

Tabla 18: Distribución del apoyo al acceso y a la digitalización de obras agotadas y/o científicas.

	Si		No		No supo/ No respondió	
	%	n	%	n	%	n
¿Obras agotadas pueden estar a disposición <i>online</i> o bajo demanda?	85%	28	6%	2	9%	3
¿El acceso a estas obras podría ser libre?	77%	25	18%	6	6%	2
¿Obras fruto de investigación en la universidad podrían estar a disposición libremente?	53%	18	32%	10	15%	5
¿Apoya la digitalización de libros agotados?	71%	23	18%	6	12%	4

Sobre la posibilidad de colocar a disposición obras resultantes de investigaciones de la universidad, 53% declararon estar de acuerdo, 32% declararon ser contra y otros 15% no tenían opinión formada. Con relación a colocar a disposición en formato digital las obras agotadas, 85% se declararon a favor, en cuanto 77% afirmaron que el acceso a ellas debería ser libre. La colocación a disposición en formato digital de libros agotados también tuvo apoyo expresivo de los editores (71%), conforme se puede ver en el cuadro abajo.

Tabla 19: Opinión sobre cuál debería ser el límite para copia del libro.

Sin restricciones Libro entero/sin límite		Ley debe ser más permisiva (caso de libros agotados, acceso digital/o liberar copia con cobranza)		Conforme a la ley vigente (hasta 10% o 1 capítulo)		Restricción debe ser mayor o total		El autor es quien debe decidir		No supo/ No respondió	
%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n
24%	8	30%	9	21%	7	12%	4	6%	2	9%	3

La posición de los editores con relación a la copia de los libros fue bastante diversa. El 21% defiende que ella sea permitida en los términos de la ley actual, que permite “pequeños trechos”. Los editores, en la mayoría de las respuestas, interpretaron este límite como siendo el 10% del libro o un capítulo. Otros 24% afirmaron que no debería haber restricciones para la copia. Para el 30% la ley debería ser más permisiva, liberando la copia para obras agotadas, acceso digital o porciones mayores de la obra. El 12% de los entrevistados afirmó defender una restricción mayor o total de la copia.

Considerando que 54% de los editores entienden que la ley debería ser más permisiva o que no se debe imponer ninguna restricción a la copia de libros y que otros 21% entienden que el límite de la ley se refiere al “10%” o “un capítulo”, la posición pública de la ABDR, discutida anteriormente, parece no reflejar este segmento del sector editorial.

8

Recomendaciones de políticas

Este breve análisis sobre el mercado de libros técnico-científicos nos permitió evaluar el grado en que recursos públicos contribuyen para el sector, ya sea por medio de la inmunidad de tributos y la no incidencia de contribuciones, ya sea por el financiamiento directo en la producción de contenidos, con el pago de científicos o becarios en régimen de dedicación integral, ya sea por el financiamiento de editoriales universitarias públicas.

Como visto anteriormente, el sector de libros no recoge tributos (ICMS, IPI, ISS) o contribuciones (PIS/PASEP y COFINS). Estimamos este subsidio público al sector de libros en US\$ 565.317.919,08 para el año de 2006 o 34% de toda la facturación del sector. Este valor es muy superior al presupuesto anual del Ministerio de Cultura.

El público que proporciona este subsidio tan importante para el fomento de la cultura y de la ciencia, no recibe, sin embargo, cualquier contrapartida por parte de las editoriales. La industria editorial, al contrario, ha realizado grandes esfuerzos para restringir el acceso público a los contenidos de los cuales retiene los derechos de autor. Las acciones emprendidas por la ABDR en los últimos años son el mejor ejemplo de esto. Así, nos parece que **cabe al poder público crear marcos legales que garanticen que este subsidio público al sector tenga como contrapartida garantías de acceso a los contenidos, en particular para fines didácticos y científicos**. Los debates públicos actualmente llevados a cabo por el Ministerio de Cultura visando la reforma de la ley de derecho de autor son una excelente oportunidad para la introducción de tal marco legal.

Algunas recomendaciones para la reforma de la ley de derechos de autor:

- **Limitaciones de la ley de derecho de autor deberían prever la copia integral para fines no comerciales o, por lo menos, para fines didácticos y científicos**. La excepcionalidad de los fines didácticos y científicos no transcurre apenas de la importancia social de estas actividades, sino tam-

bién del hecho de que el sector público ha proporcionado históricamente, sin exigencia de contrapartida, buena parte de los contenidos para el sector editorial privado. La contribución pública para la generación de contenido en la forma de salarios a investigadores con dedicación integral puede llegar a 86% de los libros de autores que actúan en Brasil en las áreas científicas.

- **Las limitaciones deberían prever también la copia integral de títulos agotados.** En nuestra relación, a pesar de variaciones respecto del tipo de curso y del perfil de las instituciones, cerca del 30% de los libros adoptados en los cursos superiores estaban agotados. Esto significa que, en la ausencia de limitaciones específicas, los estudiantes no tienen acceso legal a sorprendentes 30% de su base bibliográfica. Como estos títulos están fuera del mercado, no hay razón para haber restricciones a la copia. Es preciso mencionar también que, en nuestra pesquisa, 77% de los editores universitarios consideran que el acceso a las obras agotadas podría ser libre.
- En la ausencia de una norma que permita la copia integral de libros para fines no comerciales, sería conveniente **que hubiera una limitación específica para la copia de libros importados** que, debido a los costos, son mucho más caros que los nacionales. En nuestra pesquisa, ellos pueden llegar a 30% de la base bibliográfica en los cursos científicos de las instituciones de excelencia académica.

En lo que respecta a las universidades y otras instituciones científicas públicas, recomendamos las siguientes políticas:

- **Que se defina en los contratos de trabajo con los investigadores que los libros resultantes de las investigaciones desarrolladas en la institución sean publicados con licencias que permitan la reproducción integral para fines didácticos y científicos sin intuito de ganancia.** Esto se justifica por el hecho de que los costos de producción de contenido (que tienen origen pública) son por lo menos nueve veces superiores a la inversión privada que es hecha por las editoriales privadas, en el caso de tesis y disertaciones y pueden ser todavía superiores en el caso de profesores y investigadores. La objeción de que tal política desalentaría las editoriales a publicar libros de autores de las universidades es cuestionada por el hecho de que las editoriales dependen fuertemente de los contenidos proporciona-

dos por las universidades públicas. En el sector de libros técnico-científicos, nuestra estimativa indica que más de la mitad de los contenidos brasileños (llegando al 86% en algunas áreas) son producidos por autores ligados a las universidades públicas, de manera que hay más dependencia de las editoriales con relación a las universidades públicas que al inverso. Además, entre los propios editores universitarios, la mayoría (54%) entiende que la ley debería ser más permisiva o que no se debe imponer ninguna restricción a la copia de libros.

- En lo que respecta a las editoriales universitarias, nuestra investigación indicó que ellas son bastante subsidiadas por las universidades públicas a las cuales están ligadas (apenas 3% de ellas se sustentan apenas con recursos propios). Ellas están tan institucionalmente ligadas a las universidades que es casi imposible cuantificar el grado de subsidio, que, por los indicadores que cogimos parecen, no obstante, ser muy altos. Así, **ya que estas editoriales son subsidiadas con recursos públicos y ya que operan en gran medida fuera del mercado, recomendamos que ellas también adopten políticas de licencias que permitan el libre acceso a sus contenidos para fines didácticos y científicos, sin intuito de ganancia.**

Además del hecho de que contenidos y editoriales tienen fuerte subsidio público, existe también el hecho objetivo de que los costos de adquisición de los libros necesarios a los cursos frecuentemente no están al alcance de los estudiantes. Una pequeña relación que efectuamos en 10 cursos de la Universidad de São Paulo mostró que la compra de todos los libros de un año comprometería la renta familiar mensual de 90% de los estudiantes. Así, no es realista la exigencia de la compra de todos los libros exigidos en los cursos. La comparación del aumento de la población universitaria con la variación de la producción de libros también sugiere que los nuevos estudiantes de menor renta que entraron en el sistema no están comprando libros.

La naturaleza pública del financiamiento de la producción científica en Brasil precisa ser reconocida por las autoridades y ser incorporada en la gestión de las instituciones de enseñanza y investigación y de las editoriales universitarias, así como en el proceso de reforma de la ley de derecho de autor. El público que financia la producción científica y subsidia la publicación no puede ser privado del acceso a los contenidos.

Referencias bibliográficas

Baleeiro, A. *Direito tributário brasileiro*. Rio de Janeiro: Forense, 2001.

Brasil. *Constituição da República Federativa do Brasil*. 1998.

Brasil. *Lei nº. 9.610, de 19 de fevereiro de 1998*.

Brasil. *Lei nº. 10.695, de 1o de julho de 2003*.

Brasil. *Lei nº. 10.865, de 30 de abril de 2004*.

CBL. *Diagnóstico do setor editorial brasileiro*. São Paulo: 1996-2002.

CBL/ SNEL. *Produção e vendas do setor editorial brasileiro*. São Paulo: 2003-2007.

Earp, F. S.; Kornis, G. *A cadeia produtiva do livro no Brasil*. Rio de Janeiro: BNDES, 2005.

Hallewell, L. *O livro no Brasil*. São Paulo: Edusp, 1985.

IIPA. *International Intellectual Property Alliance 2007 Special 301 Report*. 2007.

Marques Neto, J. C. *Editoriais universitárias brasileiras*. IESALC/ UNESCO, 2003.

Ministério da Cultura. *Perspectivas do mercado editorial e livreiro para 2005*. Brasília (?): 2005.

Toledo, A.; Faibis, L. *Du coût du livre au prix des idées*. Paris: Ministère de la culture et de la communication, 1999.

USP. *Resolução da reitoria 5213*. 18 de maio de 2005.

USP. *Parecer: sugestões para a revisão do parecer normativo CJP 1158/1998*. 2005b.

